



PRIMER DOCUMENTO INFORMATIVO

JUSTICIA PARA TODOS Y LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA



Los Pioneros de las Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas reciben del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos y la Fundación Charles Stewart Mott, un generoso apoyo financiero para su trabajo sobre Justicia para Todos.



Este trabajo está licenciado bajo una Licencia Internacional de Atribución 4.0 de Creative Commons (CC BY 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>. Bajo la licencia Creative Commons Attribution, se permite copiar, distribuir, transmitir y adaptar esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que se atribuya y que se indiquen los cambios realizados.

Por favor, cite este trabajo como: Pioneros para sociedades pacíficas, justas e inclusivas, La justicia en una pandemia - Primer documento informativo: Justicia para todos y la emergencia de salud pública (Nueva York: Centro de Cooperación Internacional, 2020). Se puede consultar en <https://www.justice.sdg16.plus/>

La justicia en una pandemia

Primer documento informativo: Justicia para todos y la emergencia de salud pública

Autores principales

David Steven, Asesor Principal del Centro de Cooperación Internacional

Maaïke de Langen, Administradora académica de Investigación para Justicia, Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, Centro de Cooperación Internacional

Sam Muller, Director General, HiIL

Mark Weston, escritor, investigador y consultor independiente

Co-autores

Abdullah Al Majid, Abigail Moy, Adna Karamah-Oates, Adrian Di Giovanni, Alejandro Ponce, Alisa Jimenez, Allyson Maynard-Gibson, Anthony Triolo, Ariana Lippi, Coco Lammers, Diego Garcia Sayan, Djordje Djordjevic, Eddie Hartman, Elizabeth Andersen, Gillian Hadfield, Gustavo Maurino, Hanny Megally, Jeni Klugman, Jennifer Davidson, Juan Botero, Kalthoum Kennou, Karina Gerlach, Kristen Hope, Kristina Simion, Leah Zamore, Leoni Cuelenaere, Liv Tørres, Maha Jweied, Mamadou Konate, Maria Nystedt, Mark Beer, Matthew Burnett, Matthew Harman, Michael Warren, Pablo de Greiff, Paige Arthur, Peter Chapman, Rachel Locke, Rhodri Williams, Sabrina Mahtani, Salah al-Bashir, Sara Hossain, Sarah Long, SongSang-Hyun, Stacey Cram, Sumiaya Islam, Tatyana Teplova, Ted Piccone, Trevor Farrow, y Zaza Namoradze.

Asesores

Aparna Basnyat,* Katy Thompson,* Marieke Wierda,** Marianne Peters**

Gracias a Alex Evans, quien ayudó a desarrollar el marco en el que se basa este informe.

* Las opiniones expresadas no representan necesariamente las de las Naciones Unidas, incluido el PNUD o los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

** Este documento fue desarrollado con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.
Las opiniones expresadas no reflejan necesariamente las opiniones oficiales de los Países Bajos.



Prólogo

La pandemia COVID-19 es una emergencia mundial sin precedentes. No sólo es una crisis de salud, sino también una crisis de derechos humanos. Los actores de la justicia se enfrentan a enormes responsabilidades a la hora de diseñar, aplicar y hacer cumplir nuevas medidas para prevenir la propagación de la infección. Las medidas que aumentan el riesgo de abusos contra los derechos humanos pueden socavar la confianza del público, en un momento en que el sistema de justicia más necesita mantenerla.

Para bien o para mal, los sistemas de justicia y los/las trabajadores/as de la justicia están en la primera línea de esta pandemia. Si respondemos correctamente, las sociedades podrán afrontarla de manera más efectiva y equitativa. Eso sentará las bases para el restablecimiento y la recuperación. Si nos equivocamos, no es exagerado decir que la gente morirá innecesariamente.

En el informe *Justicia para todos*, publicado el año pasado, el Grupo de Trabajo sobre Justicia señaló que 1.500 millones de personas tenían problemas de justicia que no podían resolver. Tanto ahora como antes de la pandemia, las comunidades marginadas—que ya están mal atendidas por los sistemas de justicia—se enfrentan a los mayores riesgos, al igual que los grupos vulnerables. La pandemia está ampliando la brecha de la

justicia, con un fuerte aumento de los problemas a los que se enfrentan muchas personas y la disminución de la capacidad de los actores de la justicia para responder a ellos.

En este documento informativo - *Justicia para todos y la emergencia de salud pública* - se examinan las prioridades más urgentes que la emergencia de salud pública plantea a los/las líderes de la justicia y se proponen siete esferas de acción urgente, a medida que la marea de infecciones sigue aumentando. Pronto irá seguida de un segundo documento en el que se examinará el papel que desempeña la justicia en la crisis y recuperación económicas, así como en la creación de cohesión y esperanzas de un mundo mejor.

En el sector de la salud estamos viendo un esfuerzo mundial masivo, con personas que se unen en respuesta a la pandemia. Esto incluye una cooperación internacional sin precedentes, un impulso mundial para encontrar un tratamiento y una vacuna, y un intenso proceso internacional de intercambio y aprendizaje entre los/las profesionales de la salud mientras luchan contra la pandemia.

Este informe también ha sido un esfuerzo colectivo, pero es sólo el comienzo. También es un llamamiento a la acción para que la comunidad de la Justicia se reúna para ayudar a los países que se encuentran bajo una presión extraordinaria para hacer las cosas bien.

Exhortamos a todos los que trabajan en pro de la justicia—a nivel mundial, nacional y local; en el gobierno, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias o el sector privado—a que se unan para resolver los problemas de Justicia que está creando la pandemia, para evitar que se produzcan injusticias y para utilizar la justicia como una plataforma para que las personas desempeñen el papel más completo posible en sus economías y sociedades.

Hina Jilani

Willy Mutunga

Jeroen Ouwehand

Hina Jilani es miembro del grupo “Los Ancianos” líderes mundiales independientes reunidos por Nelson Mandela que trabajan por la paz y los derechos humanos. Abogada de derechos humanos de Pakistán, fue copresidenta del Grupo de Trabajo sobre Justicia de los “Pathfinders” (Pioneros).

Willy Mutunga ha sido Presidente del Tribunal Supremo de la República de Kenya, 2011-2016. Actualmente está construyendo la Oficina del ex Presidente del Tribunal Supremo (OFCJ) como oficina pública según lo dispuesto por el Parlamento de Kenya. También es uno de los miembros fundadores del Grupo de Liderazgo de la Justicia.

Jeroen Ouwehand es socio principal global de Clifford Chance. Clifford Chance y HiiL tienen una asociación sobre la innovación de la justicia a escala, con especial atención a África.

Mensajes clave

La pandemia de COVID-19 ha creado una emergencia global con múltiples dimensiones:

- **La crisis de salud pública** ha desencadenado una ola de enfermedad y muerte en todos los países.
- **Una crisis económica**, de empleo y financiera está perjudicando a miles de millones de personas, especialmente a las que ya están en situación de desventaja o vulnerabilidad.
- **Una dislocación política, social y cultural** que transformará las sociedades y podría exacerbar la violencia y la inseguridad, con repercusiones tanto en los países frágiles y afectados por conflictos como en los países estables.

Los sistemas de justicia son vitales para responder a la pandemia de COVID-19 y mitigar sus peores efectos, pero enfrentan muchos desafíos a fin de operar de manera efectiva.

El desafío de la justicia

Las órdenes, leyes, reglamentos y directivas de emergencia se promulgan apresuradamente. Las medidas de aislamiento crean un mayor riesgo de inseguridad, delincuencia y violencia doméstica y de género, y los derechos humanos están en juego. Los gobiernos pueden utilizar las nuevas restricciones para reforzar su manejo del poder. El público corre el riesgo de sufrir abusos por parte de los agentes del sistema de justicia, que tienen poco tiempo para prepararse para la aplicación.

Las repercusiones económicas de la pandemia aumentarán la carga de los sistemas y servicios de justicia. La pérdida de puestos de trabajo y el cierre de empresas se traducen en una disminución del bienestar físico y psicológico, un aumento de los desalojos y de las deudas, y la pérdida de servicios de atención de la salud u otros servicios.

Los/las migrantes, los/las detenidos/as, las mujeres, los/las niños/as y los grupos y comunidades marginados ya corrían el mayor riesgo de sufrir injusticias. La pandemia los/las hace más vulnerables. Los Estados pueden volverse inestables a medida que sus instituciones de salud, justicia y otras instituciones se ven abrumadas y sus economías se derrumban. Esto amenaza con frustrar los progresos hacia la visión de justicia para todos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.¹

La posibilidad de una respuesta efectiva en el campo de la justicia se ve obstaculizada por el impacto de la pandemia. Quienes trabajan

proveyendo justicia están en la primera línea de la respuesta y son vulnerables a la infección. Muchas instituciones de justicia tienen dificultades para funcionar, ya que un número cada vez mayor de personas se ven obligadas a ausentarse del trabajo.

Pero, como nos ha recordado el Secretario General de las Naciones Unidas, la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta el mundo no debería impedirnos aprovechar este “momento decisivo para la inversión en servicios públicos fundamentales y bienes públicos globales”.²

Una respuesta efectiva de la justicia

Los enfoques de la justicia centrados en las personas son más necesarios que nunca y ayudarán a las sociedades a gestionar las consecuencias institucionales, sociales y económicas de la pandemia.

Un compromiso renovado con la justicia para todos evitará una mayor exclusión de los grupos marginados. Puede fortalecer nuestro compromiso con los derechos humanos, incluido el derecho a la salud, y nuestra capacidad de proporcionar a todas las personas un acceso equitativo a las oportunidades económicas, la protección social y los servicios públicos.

Es necesaria una acción urgente de parte de los/las líderes en el campo de la justicia para:

- **Aplicar las medidas de emergencia de manera equitativa**, examinando independientemente las nuevas medidas y manteniendo la rendición de cuentas de los actores políticos, introduciendo salvaguardias para las comunidades en situación de riesgo y alentando y apoyando a los actores de los sistemas de justicia para que trabajen en colaboración con las comunidades y respeten los derechos humanos.
- **Proteger a las personas de la violencia**, apuntando a los puntos conflictivos en los que la inseguridad va en aumento, invirtiendo en asistencia jurídica y un acercamiento proactivo a las víctimas de abusos, y creando espacios seguros para las personas que corren el riesgo de sufrir violencia de género y violencia doméstica.
- **Hacer de la gente sus socios**, a través de instituciones que escuchen los problemas de justicia que tienen las personas y que hagan efectiva la rendición de cuentas de los/las

- 1 Aplicar las medidas de emergencia de manera equitativa
- 2 Proteger a las personas de la violencia
- 3 Hacer de la gente sus socios
- 4 Reducir la demanda sobre los sistemas de justicia
- 5 Aumentar la innovación y el trabajo inteligente
- 6 Proteger la fuerza de trabajo de la justicia
- 7 Prepararse para futuras fases de contención de la enfermedad



Foto de la ONU /Marco Castro

líderes políticos, y trabajando con los/las líderes comunitarios y los actores de base para hacer frente a las injusticias y limitar el impacto de la pandemia en la vida cotidiana.

- **Reducir la demanda sobre los sistemas de justicia**, restringiendo los servicios a lo esencial, liberando personas privadas de libertad siempre que sea posible, dejando de detener a las personas por delitos y contravenciones menores, impidiendo los desalojos y aplazando las causas civiles no urgentes.
- **Aumentar la innovación y el trabajo inteligente**, resolviendo los casos en línea o por teléfono en lugar de en los tribunales, y apoyando a las organizaciones de base y a otros proveedores de servicios de justicia para que lo hagan de manera virtual.
- **Proteger a la fuerza de trabajo en las instituciones y servicios de justicia**, ayudándoles a mantenerse sanos, convirtiéndolos en una prioridad para los programas de testeos, proporcionándoles asesoramiento y apoyo, protegiéndolos de la violencia y asegurándose de que se les pague y se respetan sus derechos laborales.
- **Prepararse para las futuras fases de contención de la enfermedad**, asegurándose de que las nuevas estrategias de vigilancia y testeo se ajusten a los estándares de derechos

humanos, monitoreando su implementación y fortaleciendo la capacidad institucional para identificar y responder a los problemas de justicia que surjan.

Esta crisis se está moviendo a la velocidad del rayo. Para ser efectivos, los/las líderes en el campo de la justicia necesitan disponer de manera oportuna de los datos y evidencias sobre los impactos del COVID-19 en la justicia, las respuestas ante ellos, y las mejores formas de hacerles frente. Deben aumentar la flexibilidad y eliminar los obstáculos a la innovación, adaptar el financiamiento a las nuevas realidades y aprovechar la diversidad de los actores del sistema de justicia.

Los socios y aliados globales pueden apoyar la acción nacional y local mediante la realización de investigaciones sobre los nuevos desafíos, la difusión de modelos para la prestación de servicios de justicia y asistencia jurídica en línea, el desarrollo de una red sobre estrategias para abordar los problemas de justicia de las personas en el contexto de la pandemia, la inversión en los sistemas de justicia con recursos insuficientes, el ofrecimiento de asesoramiento estratégico y apoyo a la programación y la creación de un foro virtual en el que los dirigentes de la justicia puedan intercambiar experiencias y aprendizajes.³

Si bien la pandemia ya es una fuente de injusticia creciente, nuestra respuesta a ella puede proporcionar una plataforma para construir sociedades más justas. Un compromiso renovado con la justicia centrada en las personas permitirá a las sociedades fortalecer los cimientos sobre los que pueden reconstruirse y recuperarse.

Introducción

En el informe *Justicia para todos*, el Grupo de Trabajo sobre Justicia de Pioneros expuso una visión para una transformación ambiciosa y un esfuerzo sostenido para proveer acceso a justicia a miles de millones de personas.⁴

El informe llamaba a un enfoque de la justicia centrado en las personas, que resolviera los problemas de justicia, previniera las injusticias y utilizara los sistemas formales e informales de justicia para crear oportunidades para que las personas participen plenamente en sus economías y sociedades.

En un mundo tomado por una pandemia mortal y de rápida evolución, los gobiernos están estableciendo rápidamente restricciones sin precedentes en la vida cotidiana. Esperan que sus sistemas de justicia elaboren y apliquen las nuevas normas y que actúen como plataforma para resolver las controversias y los conflictos que estas normas desencadenan.

Como resultado, se está pidiendo a los actores y a los sistemas de justicia que asuman responsabilidades sin precedentes. La forma en que interpreten y apliquen esas responsabilidades tendrá un impacto decisivo en la legitimidad, la sostenibilidad y la equidad de la respuesta de cada sociedad a la epidemia:

- Antes de que el COVID-19 comenzara a extenderse, 1.500 millones de personas tenían algún problema de justicia penal, civil o administrativa que no podían resolver.⁵
- La pandemia está profundizando este déficit de justicia, y los problemas de la justicia civil, administrativa y penal aumentan con la pérdida de empleo y las restricciones de movimiento.
- Al mismo tiempo, la pandemia está erosionando la capacidad de los sistemas de justicia para responder a las necesidades de las personas. Por lo tanto, es urgente centrarse en la *prevención* de la injusticia.

En los próximos meses, las sociedades continuarán enfrentando tensiones crecientes e impredecibles. Si permiten que la injusticia aumente, entonces las presiones se acumularán, alimentando más injusticia.

Pero un enfoque de la justicia centrado en las personas puede orientar la aplicación justa y proporcionada de las restricciones de salud pública, al tiempo que se sienta las bases para las estrategias de “recuperación y restablecimiento” que ayudarán

- ✓ Resolver problemas de justicia
- ✓ Prevenir problemas de justicia
- ✓ Crear oportunidades

a las comunidades y las economías a recuperarse a medida que las infecciones disminuyen.

*

La emergencia del COVID-19 tiene tres capas entrelazadas.⁶

La **crisis de salud pública** sólo terminará completamente con la vacunación generalizada⁷. Mientras tanto, la mejora de los tratamientos, combinada con testeos y rastreo masivos, podría reducir más rápidamente la presión sobre los sistemas de salud. Sin embargo, incluso en el mejor de los casos, es esperable que algún tipo de medidas de emergencia siga en vigor por hasta dos años.⁸ Todos los países se enfrentan a desafíos, pero en los que ya están sufriendo conflictos u otras crisis, los efectos a corto y largo plazo de la epidemia podrían ser especialmente perjudiciales.⁹

La pandemia ya ha desencadenado **una crisis económica, de empleo y financiera** cuyos efectos completos es poco probable que se conozcan hasta dentro de cinco años o más. Tras una paralización sin precedentes de la actividad económica, los riesgos de desempleo masivo y recesión son elevados, y no está claro que las medidas de emergencia para mitigar los efectos económicos sean fáciles de desenvolver a corto o mediano plazo. Los costos de protección de vidas y de atención a millones de enfermos/as serán elevados. Conducirán a un gran aumento de la deuda en todas las naciones y a la perspectiva de un período prolongado de reajuste. La OCDE ha descrito el riesgo para la economía mundial como el mayor desde la crisis financiera de 2008.¹⁰ Una opinión más pesimista es que nos enfrentamos a una depresión mundial tan grave como la del decenio de 1930.¹¹

Las crisis de salud pública y económica están, a su vez, desencadenando **una dislocación política, social y cultural** que transformará las sociedades y el orden internacional a lo largo de una generación. Esta dislocación tendrá repercusiones que van desde las benignas (un mayor trabajo virtual, una mejor comprensión de cuáles son los/las trabajadores/as que prestan servicios esenciales, una mayor cooperación internacional y una ola de innovación en línea) hasta las peligrosas (una mayor vigilancia, la reducción de las libertades civiles, un colapso de la confianza en los gobiernos e instituciones y, en los peores casos, conflictos nuevos o renovados y el fracaso del Estado).¹² La competencia y las tensiones geopolíticas podrían ejercer una

presión adicional sobre el sistema multilateral y podrían impedir sus interacciones, la cooperación la elaboración colectiva de normas y la asistencia transfronteriza necesarias.

El futuro se verá muy diferente del presente, o del futuro que se predijo hace unos meses. En un momento de cambio, tenemos el imperativo de impulsar un mundo más justo, más resistentes y más sostenible, con una visión que nos guíe para no dejar a nadie atrás. Un escenario alternativo podría conducir a una alarmante erosión de la capacidad de acción colectiva a todos los niveles, desde el local hasta el global.

*

Los sistemas y los actores del campo de la justicia se enfrentan a desafíos sin precedentes relacionados con cada una de estas capas. Si bien la crisis de salud pública es sumamente urgente, los aliados y socios mundiales y los actores nacionales deben centrarse simultáneamente en los elementos básicos para una recuperación sostenible.¹³

La crisis económica creará un aumento de la demanda de justicia en todas las áreas que el reporte *Justicia para Todos* identificó como los problemas de justicia más comunes de las personas. La comunidad internacional debe actuar con prontitud para proteger los sistemas y servicios de justicia, reconociendo que forman parte de la infraestructura nacional crítica de cada país.

La justicia y la equidad serán algunos de los criterios en base a los cuales se evaluarán los efectos de las medidas de salud pública y otras respuestas gubernamentales. La justicia centrada en las personas debe desempeñar un papel central en el restablecimiento de la confianza y la cohesión, y en la mitigación de los efectos intergeneracionales de la pandemia.

Es más crítico que nunca que transformemos los sistemas e instituciones de justicia, apoyemos su independencia, acerquemos los servicios de justicia a las personas que más los/las necesitan, fomentemos un compromiso constructivo entre el sistema formal y los mecanismos alternativos locales e informales, y abordemos las causas profundas de las injusticias que han dejado a las personas y las sociedades vulnerables a los efectos más amplios de la pandemia.

Las personas y comunidades de todo el mundo pedían justicia a gritos antes de que se produjera la pandemia. Una emergencia de salud pública, y la subsiguiente crisis económica, seguramente amplificarán y multiplicarán estas voces.

1-2 años

Crisis económica, crisis de desempleo y de salud pública

5-10 años

Crisis financiera

Una generación o más

Dislocación política, social y cultural



Foto de la ONU/Evan Schneider

*

En este documento informativo—*Justicia para todos y la emergencia de salud pública*—se examinan las prioridades más urgentes que la emergencia de salud pública plantea a los/las líderes en el campo de la justicia. Se resumen los aspectos clave del desafío y se esbozan las áreas de acción urgente a medida que el mundo se moviliza para controlar la pandemia.

En un segundo documento se examinará la forma en que la justicia centrada en las personas puede ayudar a abordar las dimensiones económicas y sociales de la crisis.

El desafío de la justicia

De nuestras conversaciones con los responsables de la formulación de políticas públicas y los proveedores de justicia, hemos aprendido que la pandemia COVID-19 desafía a los sistemas de justicia de cuatro maneras.

Los actores del campo de la justicia se enfrentan a responsabilidades enormes al diseñar, aplicar y hacer cumplir nuevas medidas para prevenir la propagación de la infección.

Los gobiernos han tenido que asumir poderes sin precedentes en respuesta a la emergencia de salud pública,¹⁴ y se están haciendo necesarias nuevas políticas a una velocidad vertiginosa. Los/las encargados/as de la formulación de políticas públicas se enfrentan a difíciles actos de equilibrio, en los que deben elegir entre dar prioridad a la salud, la economía o la libertad, a veces frente a limitaciones constitucionales que privilegian derechos como el derecho a la libertad de asociación y de circulación.

La policía se ha visto obligada a aplicar una suspensión parcial de derechos y libertades fundamentales que se dan por sentados en muchas sociedades. Las cuarentenas y medidas de aislamiento han creado nuevos riesgos y fuentes de injusticia, ya sea para las personas que mantienen relaciones abusivas, para las que carecen de documentación legal para establecer su residencia y acceder a los servicios de emergencia, o para las personas sin hogar o que se han visto obligadas a huir de sus países.

En tiempos normales, las decisiones políticas se traducen en un conjunto de reglas, y las personas encargadas de hacer cumplir esas reglas reciben formación sobre cómo aplicarlas y cómo responder en diferentes escenarios. Pero durante la pandemia, casi a diario se anuncian nuevas medidas de contención, desde restricciones cada vez más severas a la libertad de movimiento de los individuos, hasta cierres de tiendas, transporte público y otros espacios públicos, pasando por multas por difundir información deliberadamente engañosa.

En Italia, donde los/las ciudadanos/as se enfrentan a multas de hasta 3.000 euros o cinco años de prisión por “delitos contra la salud pública”,¹⁵ más de dos millones de personas atravesaron la revisión de sus documentos personales por la policía en las dos primeras semanas de restricciones. Más de 100.000 se enfrentan a una sanción penal.¹⁶ La India, China, España, Nueva Zelandia, Sudáfrica y el Reino Unido son otros países que han aplicado estrictas medidas de aislamiento, que incluyen multas y penas de prisión para quienes las transgredan.¹⁷ Existe la preocupación de que la aplicación de medidas de cuarentena y distanciamiento social tenga un impacto desproporcionado en las personas que menos pueden soportar el cierre.

La aplicación y monitoreo de esas medidas se suman a lo que ya es una pesada carga de trabajo para los agentes de instituciones y servicios de justicia. Las medidas exigen rapidez y flexibilidad de pensamiento y acción en situaciones de gran tensión, y en un



momento en que el distanciamiento social está obligando a los tribunales a funcionar con una capacidad reducida.

Las medidas draconianas - y promulgadas apresuradamente - aumentan el riesgo de abuso y pueden socavar la confianza.

En un entorno en el que todo el mundo improvisa y las directivas se interpretan sobre la marcha, existe un gran potencial para que aumente el abuso de las libertades civiles y los derechos humanos a corto plazo,¹⁸ y para que se utilicen más los poderes de emergencia para cerrar el espacio cívico y restringir los derechos humanos a largo plazo.¹⁹

Las comunidades marginadas, que ya están mal atendidas por los sistemas de justicia, son las que corren mayores riesgos. Entre ellas se incluyen las personas sin hogar y sin tierra²⁰, las que tienen problemas de salud mental,²¹ las que carecen de identidad jurídica o viven en asentamientos informales o barrios marginales²², los/las migrantes económicos, los/las niños/as detenidos/as, las personas que viven en zonas de conflicto o se ven obligadas a huir de ellas hacia fronteras que ahora están cerradas²³, las que viven cerca o por debajo del umbral de pobreza, para quienes el distanciamiento social puede aumentar los riesgos sanitarios y de otro tipo,²⁴ y las que, como las personas con problemas de adicción o los/las trabajadores/as sexuales, ya están en conflicto con la ley.²⁵ Estas poblaciones también son las que más probabilidades tienen de sufrir injusticias cuando intentan acceder a la atención sanitaria.

Algunos gobiernos están desplegando nuevas técnicas de vigilancia, incluyendo el uso de drones, tobilleras, helicópteros y nuevas tecnologías de minería de datos que utilizan las redes de telefonía móvil para rastrear el movimiento del público.²⁶ Algunos están utilizando a los militares para hacer cumplir la ley, mientras que otros han puesto límites o suspendido el derecho a la información durante la crisis.²⁷ Algunos gobiernos, como el de Hungría, han suspendido los procesos democráticos y han asumido amplios poderes, y los tribunales constitucionales serán fundamentales para garantizar la reanudación del servicio normal tras la pandemia. En varios países se

están suspendiendo los procesos de justicia transicional, lo que puede tener consecuencias a largo plazo si ello facilita los intentos de descarrillar los de manera más permanente.²⁸

El comportamiento abusivo es más visible durante la pandemia, ya que más personas que están confinadas en sus casas comparten contenidos en los medios sociales²⁹. Un hombre en la India parece haber sido golpeado hasta la muerte por la policía al salir de su casa para comprar leche durante el encierro.³⁰ También se ha acusado a la policía de Kenia, Ruanda y Filipinas de tratar con excesiva dureza a quienes creen que han incumplido las nuevas normas.³¹ Asimismo, se han documentado abusos contra mujeres por parte de las fuerzas de seguridad en diversos ámbitos.

Los abusos de quienes aplican las nuevas medidas de contención de COVID-19 socavarán la legitimidad del sistema de justicia en un momento en que más necesita mantener la confianza del público. Para evitarlo, los tribunales tendrán que ayudar a supervisar la implementación y enjuiciar a los agentes del sector seguridad que vayan demasiado lejos.

Los mecanismos de prevención existentes pueden activarse y reforzarse para identificar los abusos, así como los efectos y consecuencias no deseados de las medidas de salud pública. Las comisiones nacionales de derechos humanos, las defensorías del pueblo y otros mecanismos de denuncia pueden crear líneas telefónicas o formularios en línea en los que se puedan comunicar casos individuales. El análisis inteligente y rápido de los casos comunicados por los ciudadanos puede proporcionar información crítica para ayudar al ejecutivo a configurar las medidas y corregir el rumbo.

El COVID-19 plantea importantes riesgos para las personas que están en el sistema de justicia o que ingresan a él y reducirá la capacidad de funcionamiento del sistema.

La policía y otros agentes de servicios de justicia de primera línea corren riesgos de infección en el desempeño de sus funciones y pueden necesitar tomar precauciones adicionales.³² En los países con epidemias avanzadas, el número de funcionarios enfermos o auto-aislados ya está erosionando la capacidad de los sistemas de justicia. El 3 de abril, por ejemplo, uno de cada seis policías de la ciudad de Nueva York estaba en cuarentena o enfermo.³³

La pandemia está revelando las debilidades en el enfoque tradicional y convencional de la función del servicio formal de justicia. Las medidas de distanciamiento social significan que los tribunales no pueden operar normalmente, lo que limita su capacidad para resolver eficazmente las controversias graves y juzgar los casos penales. Los/las abogados/as no pueden reunirse con sus clientes o visitarlos en la cárcel, los consultorios jurídicos



han cerrado y los promotores jurídicos comunitarios y los/las trabajadores/as sociales no pueden hacer visitas a domicilio.

Los/las líderes del campo de la justicia deben decidir rápidamente qué partes de sus sistemas son servicios esenciales y deben permanecer en funcionamiento. En el caso de los tribunales, por ejemplo, esto significa decidir qué edificios deben permanecer abiertos, qué casos se atenderán con prioridad y qué protecciones se establecerán para los jueces, el personal, los/las abogados/as y las partes en un caso, especialmente las partes en situación de vulnerabilidad. En los países en que los tribunales están físicamente cerrados, pero funcionan virtualmente, la adopción de nuevas normas que permitan la presentación electrónica de documentos y peticiones, y la recepción electrónica de pruebas, puede dificultar el acceso al sistema de justicia a las personas que no tienen acceso a la Internet.

El riesgo de infección es especialmente alto para los prisioneros y el personal de las prisiones y ya se está produciendo una crisis humanitaria en cárceles, centros de detención y lugares similares. La OMS ha advertido que “el esfuerzo mundial para hacer frente a la propagación de la enfermedad puede fracasar si no se presta la debida atención a las medidas de control de la infección dentro de las prisiones”.³⁶ En los países con altos niveles de encarcelamiento hay informes de condiciones que no cumplen los estándares de derechos humanos, por ejemplo, en Estados Unidos³⁷, Myanmar y Camerún, con un mayor riesgo de poblaciones penitenciarias infectadas y trabajadores/as de dichos establecimientos con una atención sanitaria inadecuada.³⁸

Para reducir la población carcelaria, el estado de Nueva York ha liberado a cientos de reclusos que violaron la libertad condicional, pero ahora serán devueltos a la libertad supervisada.³⁴ En Filadelfia, los oficiales de policía han sido instruidos de no hacer arrestos por crímenes no violentos, sino para emitir órdenes de arresto que se implementarán a medida que la crisis disminuya.³⁵

A medida que la epidemia empeore, algunos países podrían perder el control de sus prisiones. Por lo menos seis países ya han experimentado disturbios en las cárceles desde la aparición del virus, que han provocado pérdidas de vidas y lesiones graves.³⁹ Si los tribunales no pueden funcionar, los/as detenidos/as que deben ser liberados pueden quedar atrapados tras las rejas. En los peores casos, pueden producirse graves violaciones de los derechos humanos en las prisiones, centros de detención y campos de refugiados, mientras que el foco de atención de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley está puesto en otro lado.⁴⁰ Para los que están en prisión preventiva, en espera de juicio, la falta de justicia por parte del sistema puede poner en peligro sus vidas.

La pandemia y las respuestas a ella aumentan el riesgo de violencia y delincuencia.

El COVID-19 golpea a países de diversos sistemas sociales y políticos, y el cumplimiento y el consentimiento de las poblaciones han sido fundamentales para los esfuerzos de respuesta.

La pandemia también está llegando ahora a países con instituciones más débiles, un estado de derecho en deterioro,⁴² bajos niveles de confianza y altos niveles de exclusión.⁴³ Esos países se enfrentan enormes barreras para organizar una respuesta efectiva, entre ellos una gran proporción de la población urbana que vive en asentamientos informales, e instituciones estatales que carecen de confianza, de capacidad para organizar una respuesta, o de ambas.⁴⁴

Al prohibirse a la gente moverse libremente en sus comunidades, algunos temerán que estén cediendo las calles a los elementos criminales.⁴⁵ En las favelas de Río, por ejemplo, son las pandillas - más que el gobierno - las que imponen toques de queda. "Quien esté en la calle jodiendo o paseando recibirá un correctivo y servirá de ejemplo", se advirtió a los residentes de una favela.⁴⁶

Algunas ciudades, como Londres, Toronto y Nueva York, experimentaron una caída inicial en la mayoría de los tipos de delitos, ya que la gente pasa más tiempo en casa. Pero la delincuencia se ha adaptado rápidamente, con una absorción de la delincuencia cibernética aprovechando el aumento del uso de Internet. Múltiples agencias han comenzado a emitir advertencias, incluso para estafas dirigidas a trabajadores/as de primera línea con ventas falsas de suministros médicos.⁴⁷

*AI for Good (Inteligencia artificial para bien) desarrolló rAInbow, un robot online que ayuda a las mujeres a entender y discutir confidencialmente temas de violencia doméstica. El sitio incluye cuestionarios interactivos, historias de la vida real y un servicio de señalización para aquellos que necesitan hablar con un humano.*⁴¹

*El gobierno francés pagará 20.000 noches de hotel para las víctimas de abuso doméstico y creará centros de asesoramiento en las tiendas para que las mujeres busquen ayuda mientras hacen sus diligencias.*⁴⁸

El hogar tampoco es un lugar seguro para todos. El hecho de que la gente pase más tiempo en casa crea un mayor riesgo de violencia doméstica y de abuso emocional, físico y sexual de los/las niños/as.⁴⁹ A medida que las parejas abusivas experimentan una pérdida de poder y control, los niveles de abuso pueden aumentar, con incrementos en la violencia doméstica ya reportados en algunos entornos.⁵⁰ Muchos/as niños/as no van a la escuela y no tienen la oportunidad de escapar de situaciones violentas. Además, a medida que los/las niños/as pasan más tiempo en la internet, aumentan los riesgos de intimidación y abuso en línea.⁵¹

La respuesta de la justicia

Para hacer frente a estos desafíos y mitigar los riesgos, hay una serie de cosas que quienes forman parte de nuestro movimiento de justicia global pueden hacer juntos.

1 Aplicar las medidas de emergencia de manera equitativa

Muchos países se encuentran en una fase inicial de la respuesta a la pandemia, en la que imponen restricciones generales a la libertad de circulación. La transparencia y la rendición de cuentas se vuelven aún más críticas durante la suspensión temporal de los derechos humanos, y estas medidas sólo pueden mantenerse con el apoyo público.

Para tranquilizar al público, los/las líderes del campo de la justicia deberían ayudar a diseñar y evaluar las nuevas medidas de modo que tengan menos probabilidades de dar lugar a abusos o a una aplicación selectiva de la ley. Es prioritario que los tribunales constitucionales y otros tribunales de nivel superior puedan trabajar de manera virtual—y sin interferencias ni restricciones políticas—para que puedan pronunciarse sobre las cuestiones jurídicas que surjan como parte del estado de emergencia. Los circuitos de retroalimentación entre las comunidades y los sistemas de justicia ayudarán a garantizar que los fallos se basen en la evidencia disponible, y el hecho de que las deliberaciones y decisiones de los tribunales estén accesibles en línea o por radio o televisión aumentará la confianza de los/las ciudadanos/as en sus sistemas de justicia y en la legalidad de las medidas que se les impongan.

La aplicación debe ser visible y justa. Para promover el cumplimiento y establecer rápidamente nuevas normas sociales, puede ser necesaria una fuerte presencia policial, pero el uso de los militares debería mantenerse en lo mínimo. Las sanciones por infracciones deben utilizarse con moderación, y la policía debe estar capacitada para prevenir el escalamiento de las disputas y utilizar métodos pacíficos de control de multitudes en caso de protestas.⁵³

La policía está prestando un servicio vital a la comunidad y esto también debe ser comunicado interna y externamente. La policía española, por ejemplo, recibió elogios en todo el mundo cuando circularon en los medios sociales videos de ellos cantando y bailando en las calles para entretener a los/as niños/as recién confinados en sus casas.⁵⁴ La policía italiana se ha ofrecido a entregar los pagos de las pensiones a los/las pensionistas de 75 años o más.⁵⁵

Portugal ha concedido temporalmente plenos derechos de ciudadanía a todos los migrantes y solicitantes de asilo, reduciendo el riesgo para la salud pública y protegiendo a estos grupos vulnerables de los abusos y el abandono.⁵²

Los/las ciudadanos/as deben ser considerados como socios en la lucha contra la propagación de la infección, y las instrucciones deben fomentar un comportamiento cortés y amistoso por parte de los actores de la justicia. Una prioridad fundamental debe ser reducir el acoso a las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente a los/las que no pueden buscar refugio o no tienen la documentación necesaria para moverse libremente. Debería recordarse que el acoso a un vendedor de fruta por no tener un permiso fue la chispa que encendió la Primavera Árabe.⁵⁶

Los actores de los sistemas de justicia también deberían tener en cuenta que para los 1.000 millones de personas que viven en los asentamientos informales del mundo, el distanciamiento social puede ser sumamente difícil, mientras que para los que no tienen ahorros, retirarse de su lugar de trabajo puede aumentar el riesgo de malnutrición y, por consiguiente, de infección por enfermedades mucho más mortíferas que el COVID-19.⁵⁷

2 Proteger a las personas de la violencia

La pandemia ha sometido a las comunidades a una tensión considerable. La gente está asustada por el virus y teme sus consecuencias económicas, pero también se preocupa naturalmente por lo que sucede en las calles cuando están encerrados en sus casas. El riesgo de desobediencia civil y violencia aumentará si los esfuerzos del gobierno comienzan a perder el apoyo público. Los/las trabajadores/as de justicia, como la policía y los proveedores comunitarios de servicios de justicia pueden ser más vulnerables a la violencia.

El monitoreo de la violencia, el delito y otros signos de estrés social, como las huelgas o las protestas, ayudará a identificar los focos reales y potenciales de desorden. En muchos lugares, la violencia comunitaria o callejera ha continuado sin disminuir en medio de la pandemia, mientras que en otros lugares los niveles de violencia comunitaria se han reducido considerablemente. El análisis preciso de los datos sobre incidentes de delincuencia y violencia puede ayudar a la policía y a los agentes de justicia a centrarse en las personas concretas que siguen impulsando la violencia, sin abrumar al sistema en general. Los datos pueden facilitar la disuasión enfocada y, en asociación con las comunidades, los actores de la justicia pueden dirigirse a los lugares, personas y comportamientos de mayor riesgo.⁵⁹

Dado que las visitas físicas a las comisarías de policía se ven dificultadas por las medidas de distanciamiento social, el público debe poder denunciar los delitos graves y otros abusos

Las aplicaciones de los medios sociales pueden ser usadas para abordar y prevenir la injusticia. *HarassMap* alerta a los usuarios del acoso sexual en los espacios públicos de El Cairo.⁵⁸

en línea o por teléfono. La policía de los puntos calientes ayudará a restablecer la seguridad pública y tranquilizar a las comunidades. Los grupos comunitarios están pasando a la divulgación a distancia, una práctica relativamente sencilla que puede ayudar a reforzar los mensajes positivos en un momento de mayor ansiedad.⁶⁰

La violencia en el hogar es una amenaza creciente y algunos países han informado de un aumento de la violencia doméstica desde que comenzó la crisis. Para hacer frente a esta situación, los servicios de justicia para las víctimas de esa violencia deberían incluirse entre los “servicios esenciales” que deben permanecer abiertos durante los cierres, medida que ya se ha adoptado en Quebec y Ontario en el Canadá.⁶¹

Estos servicios también deberían ampliarse durante los períodos de encierro - se necesitan más líneas de ayuda y otros servicios especializados de justicia y protección dirigidos a las mujeres y los/las niños/as, así como a los miembros de la comunidad LGBTQ+, y más espacios seguros para los/las adultos/as y los/las niños/as que necesitan escapar de sus hogares. Los tribunales pueden emitir prórrogas genéricas de las órdenes de protección que están a punto de expirar.⁶² En algunos casos, debería ser posible emitir órdenes de alejamiento—en persona, o idealmente en línea o por teléfono—para reubicar a los miembros abusivos de la familia en un alojamiento temporal.

Esta es también una esfera en la que los sistemas de justicia pueden vincularse útilmente con otros sistemas. Las enseñanzas extraídas de epidemias anteriores ponen de relieve la necesidad de que los gobiernos tengan en cuenta el aumento de las necesidades de protección de los/las niños/as al elaborar y aplicar sus planes de respuesta, incluso mediante asociaciones multisectoriales entre los sistemas de justicia, los servicios sociales y la educación.⁶³ Las redes de maestros/as y otros/as profesionales, por ejemplo, pueden ayudar a identificar a los/las niños/as en situación de vulnerabilidad y a mantenerse en contacto con ellos.

También es probable que aumenten las actividades delictivas en línea, lo que podría dar lugar a una violencia en el mundo real a corto y mediano plazo, incluida la trata de personas, la pornografía delictiva y la radicalización. Los medios de comunicación social y las empresas de tecnología deben mantenerse vigilantes para rastrear y detener el comportamiento incendiario en línea en colaboración con los actores de la justicia.⁶⁴

3 Hacer de la gente sus socios

Los actores del sector justicia, encargados/as de hacer cumplir las cuarentenas pueden beneficiarse del apoyo de los/las líderes comunitarios. En los asentamientos informales urbanos y rurales del mundo, en particular, y en los países en que el Estado no tiene

una presencia plena de la justicia y la seguridad, es poco probable que la contención funcione sin una fuerte asociación con figuras respetadas de la comunidad.⁶⁵

También hay que apoyar a los actores de base en el campo de la justicia, quienes trabajan desde la sociedad civil, los/las promotores/as jurídicos comunitarios, los/las abogados/as de interés público, los/las activistas de derechos humanos y otros/as líderes comunitarios que trabajan en proveer justicia. Todos/as ellos/as están bien situados/as para compartir información sanitaria y de otro tipo con las comunidades, más aún con las poblaciones en situación de vulnerabilidad, para ayudarlas a monitorear e informar, para influir en la prestación de los servicios públicos de modo que ayude a garantizar que los más necesitados reciban tratamiento, para identificar y responder a los abusos de los servicios de seguridad y para ayudar a los/las que tienen problemas de empleo, familia, vivienda y otros problemas que se ven exacerbados por la pandemia y la respuesta a ella.⁶⁷

Algunos gobiernos pueden utilizar la pandemia para cerrar el espacio cívico. Se trata de una estrategia arriesgada cuando los/las ciudadanos/as necesitan urgentemente una salida para la protesta pacífica,⁶⁸ y cuando las quejas de los que ya se sienten restringidos por las nuevas medidas pueden desbordarse si además su voz es silenciada.⁶⁹ En el Brasil, por ejemplo, las protestas realizadas por quienes golpean sus ollas y cacerolas han permitido a las comunidades registrar su insatisfacción con la respuesta del gobierno.⁷⁰ Las protestas virtuales brindan a los/las ciudadanos/as la oportunidad de influir en las políticas gubernamentales y pueden proporcionar información vital sobre los lugares en que la contención no funciona y por qué.

Los mecanismos independientes de rendición de cuentas tienen un importante papel que desempeñar para conocer el impacto de las medidas en la vida de las personas y canalizar esta información a los responsables de la toma de decisiones. Se puede facultar a los defensores del pueblo, las instituciones nacionales de derechos humanos y los comités parlamentarios para que examinen las nuevas políticas y hagan que los/las dirigentes políticos rindan cuentas de su efectividad e implementación equitativa. Los medios de comunicación independientes también desempeñan una función crítica de rendición de cuentas, ya que transmiten información oportuna y precisa al público y ayudan a los/las encargados/as de formular políticas, los/las dirigentes políticos y los actores de la justicia a identificar los nuevos puntos de conflicto y las necesidades críticas. Deben apoyarse nuevas formas de control institucional—incluidos mecanismos comunitarios

La policía de Bengaluru (India) ha distribuido gratuitamente alimentos y desinfectantes para las manos a los más pobres de la ciudad.⁶⁶

como las tarjetas de puntuación que verifican si los fondos asignados han alcanzado sus objetivos—para vigilar el gasto sin precedentes en salud y los gastos de estímulo que se están desplegando para responder a la crisis.

La consulta directa a los ciudadanos también debería ser parte de las herramientas de los actores de la justicia durante esta crisis. Los ministerios de justicia, las autoridades municipales o las fuerzas policiales podrían establecer paneles de ciudadanos para asesorar a los gobiernos sobre la viabilidad y la aceptación de nuevas restricciones y para recabar información directa sobre las medidas existentes.

4 Reducir la demanda sobre los sistemas de justicia

Con el cierre de los tribunales, las restricciones a la circulación y la reducción de la productividad, los Ministerios de Justicia harían bien en emprender de inmediato un rápido triaje de sus sistemas de justicia, con el fin de determinar lo que es crítico, lo que es urgente y lo que no es prioritario en un momento de emergencia.

Muchos países están liberando a los presos de bajo riesgo que se encuentran en detención administrativa o preventiva, mientras que algunos/as han recurrido a amnistías para ayudar a garantizar que los centros penitenciarios no se conviertan en focos de virus.⁷² Estas medidas pueden ayudar a evitar una crisis humanitaria y graves abusos de los derechos humanos. Es importante tener en cuenta dónde vivirán los presos liberados y cómo se pueden reducir al mínimo los riesgos asociados a su reinserción en las familias y comunidades. Ésta es otra esfera en la que los sistemas de justicia se beneficiarían de la vinculación con otros sistemas, como los de vivienda municipal y servicios sociales.

Los/las niños/as sólo deben ser mantenidos en custodia cuando no hay otra alternativa plausible. Siempre que sea posible, los/las niños/as deberían ser desviados/as de los procesos judiciales hacia medidas de tipo comunitario y no privativas de la libertad. Aquellos/as que puedan ser liberados de la detención en prisiones o instalaciones de inmigración de manera segura deberían ser devueltos/as a sus familias. Las condiciones de liberación deberían permitir un apoyo especializado que posibilite la reintegración segura de los/las niños/as en su entorno familiar y comunitario.⁷³

En el caso de los/las niños/as que permanecen bajo custodia, será importante que se garantice la protección de sus derechos mientras el foco de la atención de los/las encargados/as de formular políticas públicas y del público en general se orienta

El Servicio de Asesoría a los Ciudadanos del Reino Unido informó que la semana siguiente al inicio del cierre del país fue la más ocupada en sus ochenta años de historia. Su sitio web tuvo 2,2 millones de visitas en un período de siete días.⁷¹

en estos tiempos hacia otros lugares. Se debe dar prioridad al acceso a la atención de la salud y se deben mantener niveles adecuados de personal, de ser necesario mediante asociaciones con la sociedad civil y las organizaciones comunitarias. También se debe procurar limitar el número de niños/as en los centros de detención para reducir su riesgo de infección.⁷⁴

Los gobiernos también pueden reducir la demanda del sistema negándose a detener o procesar a personas por delitos y contravenciones menores. No es el momento para librar una guerra contra los delincuentes de drogas de bajo nivel, por ejemplo, cuando evaden las medidas de encierro debido a su situación de dependencia. Cuando los juicios se llevan a cabo, deben utilizarse, siempre que sea posible, condenas no privativas de la libertad.

El triaje también es necesario para los casos civiles. Puede ser posible, por ejemplo, retrasar una decisión de divorcio o de custodia, o una disputa que sea puramente económica, pero una orden de protección en el caso de la violencia doméstica siempre es urgente. En los casos civiles que no puedan tramitarse a corto plazo, las partes podrían ser dirigidas a servicios de mediación y líneas de ayuda en línea, recurriendo en mayor medida a mecanismos alternativos de solución de controversias.⁷⁶ A más largo plazo, la capacidad adicional que ofrecen los tribunales en línea ayudará a reducir el retraso después de que la pandemia disminuya.

5 Aumentar la innovación y el trabajo inteligente

Los sistemas de justicia deben improvisar frente a la pandemia. En todo el mundo se han ensayado muchas estrategias para encontrar medios más flexibles y eficaces de resolver y prevenir los problemas de justicia de las personas, y ahora es el momento de ampliarlas a gran escala. Existe la oportunidad de replantear las respuestas tradicionales predominantes a los problemas básicos de la justicia—basadas en tribunales y abogacía—y de dedicar más atención y recursos a mecanismos alternativos de solución de controversias.

Antes de que se permita iniciar un caso en un tribunal civil, por ejemplo, se puede recurrir a la mediación en línea o por teléfono, y pueden usarse otros procesos de administración de justicia menos confrontacionales que los tribunales tradicionales para resolver algunas cuestiones. Esto puede aumentar tanto la eficiencia como la seguridad. La experiencia de los Países Bajos y los Estados Unidos ha demostrado que el contacto directo con las partes en una controversia puede reducir drásticamente el número de procedimientos formales necesarios, con grandes ahorros tanto de tiempo como de dinero.⁷⁸

Argentina ha reducido la demanda en su sistema de justicia al prohibir temporalmente a las empresas de servicios públicos el corte de clientes que no hayan pagado sus facturas.⁷⁵

En Sudáfrica se ha establecido una nueva línea telefónica de asistencia jurídica para quienes necesiten ayuda y asesoramiento jurídico durante el período de bloqueo del país.⁷⁷

Los tribunales de Kenia permiten que los casos se presenten electrónicamente y que las audiencias se realicen a través de Zoom o Skype.⁷⁹

El contacto cara a cara también puede limitarse mediante la búsqueda de alternativas para las audiencias de los tribunales, las consultas de abogados/as y el funcionamiento de los/las promotores/as jurídicos y los/las trabajadores/as de justicia comunitarios. La comunicación por teléfono o en línea es más rápida y segura que las reuniones cara a cara. Los servicios de asistencia telefónica y por Internet ya están registrando una demanda récord.⁸⁰ En el contexto penal, estas alternativas deben desplegarse con cautela a fin de preservar el derecho del acusado a consultar con su abogado/a en privado. Además, esas medidas deben considerarse únicamente como arreglos a corto plazo, para garantizar que la conveniencia no sustituya a las garantías procesales una vez que la crisis sanitaria haya remitido.

En los países con capacidad limitada, una financiación modesta permitirá a los/las activistas de base dedicados al empoderamiento jurídico a pasar a servicios en línea. Los gobiernos, los donantes internacionales y los/las filántropos/as deberían financiar a los intermediarios que puedan proporcionar subvenciones a los actores de justicia comunitarios y de base, o financiarlas directamente. Pueden apoyar el desarrollo y la difusión de aplicaciones y plataformas de código abierto que los agentes de la sociedad civil puedan desplegar rápidamente, y al mismo tiempo invertir en la difusión del sector público sobre los problemas de la justicia. Las asociaciones con empresas de telefonía móvil y otros agentes del sector privado pueden aumentar la accesibilidad a las líneas de ayuda y garantizar la salvaguardia de los derechos de privacidad. En las comunidades en que el uso de la internet no está generalizado, el cambio de los servicios en línea será más eficaz si se realizan esfuerzos simultáneos para superar la brecha digital.

En un gran número de entornos de desarrollo, los sistemas de justicia consuetudinarios e informales ya prestan servicios que las comunidades locales consideran dignos de confianza a una fracción del costo de los sistemas legales formales. Las subvenciones también deberían destinarse a estos sistemas informales cuando cumplan los estándares de derechos humanos, de modo que, con alguna innovación de abajo hacia arriba, puedan garantizar la continuidad de la solución de controversias y otros servicios en medio de la crisis. Es particularmente importante que esos sistemas sigan participando en las respuestas al COVID-19, ya que de lo contrario podrían perturbar una estrategia pública coordinada de contención.

Baobab Connect es una plataforma en la que bufetes de abogados, centros de asesoramiento comunitario y otros proveedores de justicia pueden rastrear electrónicamente las remisiones y los casos y gestionar equipos remotos.⁸¹

Remote Courts Worldwide (Cortes remotas mundiales) permite a los sistemas de justicia de diferentes países compartir sus experiencias sobre las innovaciones en tribunales remotos.⁸²

Citizen.is ha creado una plataforma para la difusión de ideas políticas, incluyendo políticas de justicia.⁸³

6 Proteger la fuerza de trabajo de la justicia

El sistema de justicia necesita que sus trabajadores/as de primera línea—la policía, los/las que trabajan en las prisiones y los/las que resuelven los problemas de justicia de las personas en las comunidades y los tribunales—se mantengan sanos. Se deben establecer normas visibles para su protección.

Después de los/las trabajadores/as de la salud, los/las trabajadores/as de la justicia deberían ser una prioridad para los programas de testeo, especialmente cuando trabajan en ambientes confinados como las prisiones. Si se dispone de pruebas serológicas, será importante identificar a los/las trabajadores/as que tengan anticuerpos que indiquen una probable inmunidad, ya que podrán trabajar con un riesgo reducido de infecciones posteriores. Deberían elaborarse directrices para abordar las fuentes específicas de vulnerabilidad, tales como protocolos para la policía al efectuar detenciones.⁸⁴ También es fundamental la comunicación sincera sobre el mayor riesgo que corren los/las trabajadores/as de primera línea en el sector justicia.⁸⁵

Esas medidas son prácticas, pero también tienen una dimensión psicológica. Los/as trabajadores/as necesitan saber que se les valora y se les cuida en un momento en que están bajo una presión cada vez mayor. También se les pide que respondan a un entorno que cambia rápidamente: los/las encargados/as de aplicar las políticas de contención deben desarrollar nuevos y rápidos métodos de comunicación interna y nuevas formas de promulgar normas, a veces en las horas siguientes a su anuncio.

Los actores del campo humanitario y del desarrollo, y las instituciones financieras internacionales deberían evaluar urgentemente el aumento de la demanda de los sistemas de justicia en los Estados frágiles. Cuando sea necesario y sin demora, deberían prestar apoyo de emergencia para proteger y financiar el sistema de justicia y a quienes trabajan en él.⁸⁸

Cuando los países se enfrentan a una crisis de deuda soberana o no pueden recaudar impuestos, puede ser necesario el apoyo internacional para garantizar que los sistemas de justicia puedan seguir funcionando y que los salarios se sigan pagando. Para llegar a los numerosos ciudadanos de los Estados frágiles que no tienen contacto con los sistemas formales, se debe alentar a los/las líderes del campo de la justicia a que apoyen, protejan y se vinculen con los/las dirigentes comunitarios que proveen mecanismos informales de justicia.

En la actualidad se permite celebrar las audiencias de los tribunales en Singapur por teleconferencia o videoconferencia.⁸⁶ En el Perú, se está utilizando *Google Hangouts* para reuniones entre el personal judicial.⁸⁷

7 Prepararse para futuras fases de contención de la enfermedad

Los planificadores ya están advirtiéndolo que las restricciones draconianas sólo pueden mantenerse durante un tiempo limitado sin causar daños devastadores a las economías y sociedades.⁸⁹ Los riesgos son especialmente elevados en los países de ingresos medios y bajos, en los que la gente tiene pocas reservas para sobrevivir en sus casas sin ingresos o sin acceso a los servicios públicos.

Los/las trabajadores/as de la justicia de primera línea pueden proporcionar información a los gobiernos sobre lo que está sucediendo en las comunidades locales y deberían ser socios críticos en la respuesta. Su retroalimentación debe ser recogida y utilizada junto con los modelos epidemiológicos, de comportamiento y económicos para diseñar futuras estrategias de contención. En los países de bajos ingresos, especialmente los que tienen instituciones frágiles, es posible que pronto se pida a la policía y otros agentes de seguridad que apliquen modelos de aislamiento menos restrictivos. En esos entornos, en los que la capacidad del Estado suele ser limitada, será fundamental colaborar con las comunidades, incluidos los liderazgos consuetudinarios, para movilizarlos a fin de que ayuden a aplicar esos modelos.

Los países con burocracias sofisticadas pueden tratar de reproducir los modelos de contención de segunda fase elaborados en la República de Corea y otros países asiáticos. Estos modelos tienen tres características principales. En primer lugar, la realización de tests masivos a la población, que incluyen preferentemente pruebas serológicas para detectar infecciones pasadas y la inmunidad (probable) futura. En segundo lugar, el seguimiento selectivo de los movimientos de las personas afectadas mediante una aplicación en su teléfono móvil y otras fuentes de datos, como los pagos con tarjeta de crédito. Y tercero, medidas de cuarentena individual, rastreo y testeo de las personas que han estado en contacto con una infección recientemente detectada en los últimos 14 días, y la identificación de grupos y puntos calientes.

Así como en los aislamientos y cuarentenas se han producido restricciones sin precedentes a la libertad de movimiento, la segunda fase podría implicar aumentos sin precedentes de la vigilancia. Hay balances y compensaciones fundamentales que deben considerarse y habrá poco tiempo para hacerlo.



Foto de la ONU/Tobin Jones

Los sistemas de justicia tendrán que sujetar estas medidas a un adecuado escrutinio mientras se van diseñando, para proteger los derechos a la privacidad y evitar el uso indebido de los datos, así como para garantizar que haya un camino claro para dejar sin efecto las medidas de emergencia una vez que la amenaza para la salud haya disminuido.

Se deben establecer mecanismos de supervisión y denuncia de manera previa a la implementación. Una supervisión eficaz e independiente dará al público la seguridad de que los/las encargados/as de la formulación de políticas públicas rindan cuentas y de que las medidas sólo son temporales. Los mecanismos de denuncia darán a la gente un lugar al que recurrir si el impacto de las medidas se vuelve insoportable y proporcionarán a las autoridades una rápida retroalimentación sobre sus efectos en la vida cotidiana de las personas.

Acciones para los/ las líderes de la justicia

Los/las líderes del campo de la justicia son protagonistas centrales en la campaña para controlar la pandemia de COVID-19. Durante esta crisis, un enfoque de la justicia centrado en las personas debe basarse en la comprensión de necesidades jurídicas que están en rápida evolución, y conducirse con la voluntad de elaborar e implementar soluciones en un entorno de cambio acelerado, aplicadas mediante sistemas de justicia abiertos, inclusivos, equitativos y con rendición de cuentas, que trabajen en estrecha colaboración con el sector de la salud y otros sectores.

Nuestro estudio de los principales desafíos a los que se enfrentan los sistemas de justicia también pone de relieve las posibles soluciones. Los desafíos son compartidos por muchos. Ahora, más que nunca, es el momento de que los/las líderes de los sistemas de justicia se pongan en contacto entre sí a través de las fronteras para compartir experiencias, buenas prácticas y capacidad, y para colaborar en la innovación.

En esta sección de conclusiones, discutiremos primero cuatro acciones que ayudarán a los/las líderes del sector justicia a nivel nacional en el desarrollo e implementación de los planes.⁹⁰ A continuación, destacamos consideraciones clave para quienes trabajan en este campo a nivel internacional.

Para ser efectivos, los actores nacionales tendrán que asegurar el acceso oportuno a los datos y la evidencia pertinentes, fomentar la innovación, reajustar sus estrategias de financiamiento y pensar creativamente en cómo aprovechar el poder de la diversidad de los agentes del sistema de justicia.⁹¹

Recopilar datos y evidencia centrados en las personas, adaptados para la toma de decisiones

- Recopilar y actuar sobre la información procedente de la primera línea de acción de los servicios y sistemas de justicia, especialmente sobre las interacciones entre la policía y la gente, las experiencias de las personas en el acceso a los beneficios sociales y en el manejo de las nuevas medidas de contención del COVID-19, y las condiciones en las prisiones y otros entornos de alto riesgo.

FIDA, la Asociación de Abogadas de Uganda, ha desarrollado una aplicación gratuita que proporciona asesoramiento jurídico a las mujeres sobre cuestiones como la violencia de género, la trata de personas, los derechos de propiedad, los derechos de familia, la herencia, la manutención, el divorcio y los procesos judiciales penales y civiles.⁹²

- Encuestar y analizarlas experiencias y percepciones del público, observando las señales tempranas de una disminución de la legitimidad del sistema de justicia, el empeoramiento de las percepciones de la injusticia social o económica o la prestación desigual de servicios, o el debilitamiento de la confianza en la información sobre la salud pública.
- Encuestar a los/las trabajadores/as de primera línea del sector justicia para hacer un seguimiento de su estado moral y de ánimo, y de los desafíos que enfrentan, así como para recibir una alerta temprana si la enfermedad y otros factores los incapacitan para trabajar.
- Extraer datos de las fuentes existentes, especialmente los estudios de necesidades jurídicas, para comprender los problemas de justicia a los que se enfrentan las personas en tiempos normales, e identificar los que probablemente se verán exacerbados por el COVID-19.

Haqdarshak es una plataforma en línea que permite a las personas de la India acceder a los planes de bienestar social a los que tienen derecho. Hasta ahora ha ayudado a más de 140.000 personas a acceder a las prestaciones.⁹³

Escalarla innovación en la justicia

- Crear mecanismos para financiar rápidamente las innovaciones que proporcionen servicios de justicia a distancia.
- Suspender las regulaciones que limitan el trabajo inteligente, las respuestas flexibles y el asesoramiento y asistencia jurídica no dependiente de la abogacía, y encontrar nuevas formas de ampliar los proyectos piloto existentes de métodos de probada eficacia.
- Desafiar a los monopolios que bloquean la entrada a promotores jurídicos comunitarios, mediadores de bajo costo y servicios legales digitales.
- Compartir modelos eficaces con otros países y aprovechar la experiencia del sector privado y de los mecanismos alternativos y comunitarios de solución de controversias existentes.

Desarrollar estrategias para una financiación inteligente

- Asegurar que los/as trabajadores/as de la justicia de primera línea continúen recibiendo sus salarios, con financiación y apoyo internacional cuando sea necesario.
- Reorientar rápidamente la financiación de los servicios hacia la prestación en línea, como campañas de información pública, líneas de ayuda y mediación en línea de controversias.
- Incluir la justicia centrada en las personas en los paquetes de estímulo, proteger el sistema de justicia cuando los países endeudados soliciten un rescate internacional y mantener la parte asignada a la justicia en la asistencia para el desarrollo en el extranjero.
- Utilizar la capacidad de los bufetes de abogados/as para el trabajo *pro bono* y proporcionar a las redes de empoderamiento jurídico y de voluntarios/as la financiación que necesitan para ser eficaces.

Aprovechar el poder de un sistema de justicia diverso

- Establecer un grupo de trabajo intersectorial sobre la pandemia bajo la dirección de los Ministerios de Justicia, con representación de todos los niveles de gobierno, para evaluar las necesidades del sistema de justicia y priorizar las respuestas.
- Convocar a representantes de la profesión jurídica, el sector privado (en particular, las empresas de tecnología), los promotores jurídicos comunitarios y otras personas que prestan servicios de justicia en las comunidades, así como a las partes interesadas ajenas al sistema de justicia, incluidos los/las trabajadores/as sociales, los sindicatos, los/las ancianos/as de la comunidad y los/las líderes religiosos, para que hagan aportaciones y coordinen respuestas efectivas a la crisis por parte de los agentes de la justicia.
- Colaborar con otros sectores para asegurar que las nuevas restricciones y políticas de salud pública en esferas como la vivienda, el empleo y la migración contribuyan a prevenir la injusticia en lugar de imponer una carga innecesaria al sector de la justicia.

- ✓ Recopilar datos y evidencia centrados en las personas, adaptados para la toma de decisiones
- ✓ Escalar la innovación en la justicia
- ✓ Desarrollar estrategias para una financiación inteligente
- ✓ Aprovechar el poder de un sistema de justicia diverso

Apoyo internacional a la respuesta de la justicia

La acción a nivel internacional también es importante para hacer frente a una amenaza mundial como el coronavirus. El sector de la salud ha demostrado la importancia de la cooperación mundial durante esta crisis, ya que las organizaciones internacionales, las principales asociaciones y alianzas mundiales, los investigadores, las redes del sector privado y de la sociedad civil, los medios de comunicación y las fundaciones se movilizan para apoyar una acción acelerada de los gobiernos nacionales.

El sector de la justicia debería aprender de este modelo y replicarlo:

- ☑ Apoyando a los equipos de investigación globales que proporcionan investigación y análisis a los/las encargados/as de adoptar decisiones a nivel nacional, realizando evaluaciones rápidas para responder a las nuevas necesidades.
- ☑ Reuniendo los modelos de innovación para la prestación de asistencia jurídica y servicios de justicia virtual, especialmente los que están en plataformas de código abierto.
- ☑ Desarrollando una red para explorar las implicaciones de la pandemia COVID-19 en los problemas de justicia de las personas y las necesidades legales y estrategias para abordarlos.
- ☑ Proporcionando a los sistemas de justicia con menos recursos apoyo financiero que no se vea obstaculizado por exceso de burocracia o detallados procesos de presentación de informes.
- ☑ Financiando a expertos para que presten asesoramiento estratégico rápido sobre políticas públicas y apoyo a la programación para los actores de la justicia en los países que lo necesiten.
- ☑ Creando un foro virtual para que los/las líderes de la justicia consulten y aprendan unos/as de otros/as.

Conclusión

El liderazgo de la justicia en una pandemia

Dentro de la memoria viva, ninguna emergencia ha afectado a tantos países a la vez ni se ha movido tan rápidamente como la pandemia de coronavirus. “Estamos en guerra con un virus”, ha advertido el Secretario General de la ONU, “y no la estamos ganando”.⁹⁴ El Secretario General ha lanzado un plan COVID-19 que tiene como objetivo prevenir las infecciones, minimizar los impactos sociales y económicos, y montar una recuperación sostenible, inclusiva y equitativa guiada por la Agenda 2030.⁹⁵

Esta pandemia tendrá un profundo impacto en nuestra capacidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030. Los resultados en materia de salud serán peores, la educación se verá afectada de forma generalizada y las cifras de pobreza aumentarán durante la recesión mundial prevista. Habrá menos recursos públicos disponibles, y es probable que la capacidad de los gobiernos para cumplir con la Agenda 2030 se vea sometida a presión.

Los gobiernos deberían reservar fondos para mantener instituciones resilientes y receptivas capaces de garantizar el acceso a justicia, incluso como parte de los planes de estímulo. Esa inversión es fundamental para reducir los daños a los derechos económicos y sociales causados por el COVID-19.

Como escribió el Secretario General de las Naciones Unidas al G20, la pandemia “también proporciona un momento decisivo para la inversión en servicios públicos críticos y bienes públicos mundiales”.⁹⁶ Nos recordó nuestra responsabilidad común de “recuperarnos mejor, con modelos de desarrollo más inclusivos y sostenibles”.

Si bien la pandemia ya es una fuente de injusticia creciente, nuestra respuesta a ella puede proporcionar una plataforma para construir sociedades más justas.

Un compromiso renovado con la justicia centrada en las personas permitirá a las sociedades fortalecer los cimientos sobre los que pueden reconstruirse y recuperarse.

Mejorará la capacidad de las sociedades para responder a la oleada de desafíos que resultarán de los difíciles tiempos económicos que se avecinan, en que las personas tendrán que luchar por encontrar trabajo, mantener unidas a sus familias y permanecer en sus hogares y en sus tierras.

Hará que los países sean más resilientes a los aumentos repentinos de la delincuencia y la violencia, y que estén mejor preparados para responder a los reclamos antes de que provoquen disturbios o conflictos políticos.

Y les ayudará a proporcionar reparación a las víctimas de la exclusión, la discriminación y los abusos de los derechos humanos, cumpliendo así con su compromiso de no dejar a nadie atrás.

En nuestro segundo informe, volveremos a estos temas, explorando el papel que los sistemas de justicia pueden desempeñar en la recuperación económica y en la reconstrucción de la confianza, la esperanza y la cohesión social para el mundo que se encuentra más allá de la pandemia COVID-19.

Notas finales

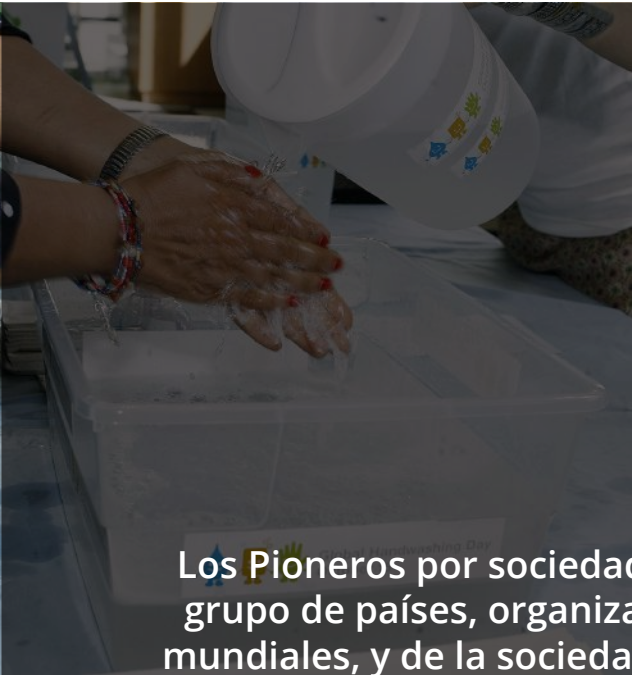
- 1 Naciones Unidas, *Transformando Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. (Nueva York: Naciones Unidas, 2015).
- 2 Secretario General de las Naciones Unidas, "Nota para los corresponsales": Carta del Secretario General a los miembros del G-20", 23 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.un.org/sg/en/content/sg/note-correspondents/2020-03-24/note-correspondents-letter-the-secretary-general-g-20-members>.
- 3 Véase, por ejemplo: <https://community.namati.org/c/covid19/108>
- 4 Grupo de Trabajo sobre Justicia, *Justicia para todos - Informe final*. (Nueva York: Centro de Cooperación Internacional, 2019); consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.justice.sdg16.plus/report>.
- 5 Grupo de Trabajo sobre Justicia, *Justicia para todos - Informe final*. (Nueva York: Centro de Cooperación Internacional, 2019); consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.justice.sdg16.plus/report>. Proyecto de Justicia Mundial, *Measuring the Justice Gap: A People-Centered Assessment of Unmet Justice Needs Around the World*. (Washington DC: World Justice Project, 2019); consultado el 6 de abril de 2020, https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP_Measuring%20the%20Justice%20Gap_final_20Jun2019.pdf.
- 6 David Steven y Alex Evans, "Planning for the World After the Coronavirus Pandemic", *World Politics Review*, 18 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.worldpoliticsreview.com/articles/28611/planning-for-the-world-after-the-coronavirus-pandemic>.
- 7 Ed Yong, "How the Pandemic Will End", *The Atlantic*, 25 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.theatlantic.com/health/archive/2020/03/how-will-coronavirus-end/608719/>.
- 8 Laura Spinney, "¿Cuándo estará lista la vacuna contra el coronavirus?" *The Guardian*, 6 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.theguardian.com/world/2020/mar/28/coronavirus-vaccine-when-will-it-be-ready>.
- 9 Bel Trew, "La gente no se da cuenta de lo que viene: Cómo se desarrollaría una crisis de coronavirus en Siria, Yemen o Libia devastadas por la guerra", *MSN News*, 2 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.msn.com/en-gb/news/world/e2-80-98people-don-e2-80-99t-realise-what-is-coming-e2-80-99-how-a-coronavirus-crisis-would-unfold-in-war-torn-syria-yemen-or-libya/ar-BB121mVH>.
- 10 OCDE, "Coronavirus: la economía mundial en peligro", (presentación de Perspectivas provisionales de la OCDE, 2 de marzo de 2020); consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.oecd.org/economic-outlook/>.
- 11 Arnoud Boot, Elena Carletti, Rainer Haselmann, Hans-Helmut Kotz, Jan Pieter Krahn, Lorian Pelizzon, Stephen Schaefer, Marti Subrahmanyam, "El coronavirus y la estabilidad financiera", *VOX*, 24 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://voxeu.org/content/coronavirus-and-financial-stability>; "COVID-19": La crisis que se avecina en los países en desarrollo amenaza con devastar las economías y aumentar la desigualdad" PNUD, 30 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, https://www.undp.org/content/undp/en/home/news-centre/news/2020/COVID19_Crisis_in_developing_countries_threatens_devastate_economies.html.
- 12 Charles A. Kupchan, "Trump's Covid-19 lapse gives China an opening", *CNN*, 2 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://edition.cnn.com/2020/04/02/opinions/trump-covid-china-charles-kupchan-opinion/index.html>.
- 13 David Steven y Alex Evans, "Planning for the World After the Coronavirus Pandemic", *World Politics Review*, 18 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.worldpoliticsreview.com/articles/28611/planning-for-the-world-after-the-coronavirus-pandemic>.
- 14 Escuela de Gobierno Blavatnik, Universidad de Oxford, "Oxford COVID-19 Government Response Tracker", consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.bsg.ox.ac.uk/research/research-projects/oxford-covid-19-government-response-tracker>.
- 15 "Coronavirus, Cdm aprueba el decreto con nuevas penalidades. Riesgo de hasta 5 años de prisión si el positivo viola la cuarentena", *Ansa*, 25 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <http://www.ansa.it/sito/notizie/politica/2020/03/24/coronavirus-cdm-alle-15-sul-tavolo-anche-il-decreto-per-inasprire-le-sanzioni-f1162d5a-0307-48c4-881a-4b5b2bd1786e.html>.
- 16 "El presupuesto del Viminale, ayer 10 mil reportado", *Ansa*, 24 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, http://www.ansa.it/sito/notizie/cronaca/2020/03/24/il-bilancio-del-viminale-ieri-10mila-denunciati_d8dfc866-6e0f-4f14-9625-7a1735073119.html
- 17 David Brennan, "Multas, encarcelamientos y despidos: qué sucede cuando la gente rompe las cuarentenas por coronavirus en todo el mundo", *Newsweek*, 18 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.newsweek.com/fines-jail-time-sackings-what-happens-people-break-coronavirus-quarantines-around-world-1492947>.
- 18 Children and Young People's Commissioner Scotland, "Coronavirus (Scotland) Bill MSP Briefing", marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://cypcs.org.uk/wp-content/uploads/2020/03/Coronavirus-Scotland-Bill-MSP-Briefing.pdf>.
- 19 "CIVICUS: Los Estados deben poner los derechos humanos en el centro de todas las respuestas a COVID-19", *Civics*, 24 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.civics.org/index.php/media-resources/media-releases/4357-civics-states-should-put-human-rights-at-the-centre-of-all-responses-to-covid-19>; PNUD, "Guidance note #4: Policy and legal tools to address stigma, discrimination and protect human rights in COVID19 prevention and response", 27 de marzo de 2020, (informe inédito del PNUD, marzo de 2020).
- 20 "Living on the streets during a nationwide lockdown", *Buenos Aires Times*, 4 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.batimes.com.ar/news/argentina/living-on-the-streets-during-a-nationwide-lockdown.phtml>.

- 21 “¿Cómo le irá a los humanos, por naturaleza animales sociales, cuando estén aislados?” *The Economist*, 4 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.economist.com/international/2020/04/04/how-will-humans-by-nature-social-animals-fare-when-isolated>.
- 22 Mark Weston, “How to tackle Covid-19 in informal settlements”, *Mail & Guardian*, 27 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://mg.co.za/article/2020-03-27-how-to-tackle-covid-19-in-informal-settlements/>.
- 23 Fernando Travesi, “La justicia en la era de COVID-19: Our Global Responsibility”, Centro Internacional para la Justicia Transicional, 27 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.ictj.org/news/justice-era-covid-19-our-global-responsibility>.
- 24 Mark Weston, “How to tackle Covid-19 in informal settlements”, *Mail & Guardian*, 27 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://mg.co.za/article/2020-03-27-how-to-tackle-covid-19-in-informal-settlements/>.
- 25 ONUDD, “Sugerencias sobre el tratamiento, la atención y la rehabilitación de personas con trastornos por consumo de drogas en el contexto de la pandemia de COVID-19”, sin fecha; consultado el 6 de abril de 2020, https://www.unodc.org/documents/drug-prevention-and-treatment/Drug_treatment_and_care_services_and_COVID19.pdf.
- 26 Natasha Singer y Choe Sang-Hun, “As Coronavirus Surveillance Escalates, Personal Privacy Plummets”, *New York Times*, 23 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.nytimes.com/2020/03/23/technology/coronavirus-surveillance-tracking-privacy.html>.
- 27 Véase, por ejemplo, <https://www.rti-rating.org/covid-19-tracker/>.
- 28 Fernando Travesi, “La justicia en la era de COVID-19: Our Global Responsibility”, Centro Internacional para la Justicia Transicional, 27 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.ictj.org/news/justice-era-covid-19-our-global-responsibility>.
- 29 Jeffrey Martin, “Facebook dice que la pandemia de coronavirus ha llevado a un aumento masivo en el uso, especialmente en áreas cerradas”, *Newsweek*, 24 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.newsweek.com/facebook-says-coronavirus-pandemic-has-led-massive-increase-use-especially-locked-down-areas-1494083>.
- 30 “La familia del hombre de Bengala dice que murió por los golpes de la policía, la policía dice que tenía una dolencia cardíaca”, *India Today*, 26 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.indiatoday.in/india/story/bengal-man-who-was-out-to-buy-milk-dies-after-being-beaten-up-by-police-1659842-2020-03-26>.
- 31 Kevin Sieff, “Soldados de todo el mundo tienen una nueva misión: Enforcing coronavirus lockdowns”, *Washington Post*, 25 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, https://www.washingtonpost.com/world/coronavirus-military-enforce-soldiers-armed-forces/2020/03/25/647cbbb6-6d53-11ea-a156-0048b62c51_story.html; “Philippines: Curfew Violators Abused”, *Human Rights Watch*, 26 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, https://www.hrw.org/news/2020/03/26/philippines-curfew-violators-abused?fbclid=IwAR2tYMrUlh15MRCwZ5VVyatEw2MDIB4Kh2Vq_fuKRpiSRHjmggzeGPAMU.
- 32 Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, “What Law Enforcement Personnel Need to Know about Coronavirus Disease 2019 (COVID-19)”, 14 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-law-enforcement.html>.
- 33 Ashley Southall, “Virus’s Toll on N.Y. Police: 1 in 6 Officers Is Out Sick”, *New York Times*, 3 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.nytimes.com/2020/04/03/nyregion/coronavirus-nypd.html>.
- 34 Brendan J Lyons, “NY liberará a 1.100 infractores de la libertad condicional a medida que se propague el coronavirus”, *Times Union*, 27 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.timesunion.com/news/article/Deaths-surge-again-in-New-York-from-coronavirus-15160973.php>.
- 35 Jamiles Lartey, “¿Cómo responde el sistema de justicia al virus de la coronación? It Depends On Where You Live”, *The Marshall Project*, 28 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.themarshallproject.org/2020/03/28/how-is-the-justice-system-responding-to-the-coronavirus-it-depends-on-where-you-live>.
- 36 Organización Mundial de la Salud, “Preventing COVID-19 outbreak in prisons: a challenging but essential task for authorities”, 23 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <http://www.euro.who.int/en/health-topics/health-determinants/prisons-and-health/news/news/2020/3/preventing-covid-19-outbreak-in-prisons-a-challenging-but-essential-task-for-authorities>; Organización Mundial de la Salud, *Preparedness, prevention and control of COVID-19 in prisons and other places of detention: Orientación provisional*. (Copenhague: Oficina Regional de la OMS para Europa, 2020); consultado el 6 de abril de 2020, http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0019/434026/Preparedness-prevention-and-control-of-COVID-19-in-prisons.pdf.
- 37 Willenson Law, “Carta a Tom Dart y Toni Preckwinkle”, (carta de fecha 31 de marzo de 2020); consultada el 6 de abril de 2020, <https://www.documentcloud.org/documents/6824768-Letter-to-Tom-Dart-and-Toni-Preckwinkle-3-31.html>; Zak Cheney-Rice, “We’re Going to All Start Dropping: Rikers Inmates on Life as Prisoners of COVID-19”, *New York Intelligencer*, 1 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://nymag.com/intelligencer/2020/04/rikers-inmates-on-life-as-prisoners-of-the-coronavirus.html>.
- 38 “Myanmar”: Reduce Prison Populations to Limit COVID-19”, *Human Rights Watch*, 3 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.hrw.org/news/2020/04/03/myanmar-reduce-prison-populations-limit-covid-19>; Ilaria Allegrozzi, “Cameroon Should Protect Prison Population from COVID-19”, *Human Rights Watch*, 27 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.hrw.org/news/2020/03/27/cameroon-should-protect-prison-population-covid-19>.
- 39 Referencias a varios países y disturbios en las cárceles a través de la búsqueda en Google, véase por ejemplo: https://www.google.com/search?q=%22prisión+disturbios%22&rlz=1C1CHBF_en-GBGB869US870&sxsrf=ALeKk02OST01UKGJSQF9WD21rzpH9B3NoA:1585232878268&source=lnms&tbn=wns&sa=X&ved=2ahUKewi8uHURLjoAhWcRBUiHwNiBoYQ_AUoAnoECDoQBA&biw=1504&bih=811, consultado el 6 de abril de 2020; Crisis Group, “COVID-19 y el conflicto: Seven Trends to Watch”, 24 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.crisisgroup.org/global/sb4-covid-19-and-conflict-seven-trends-watch>.

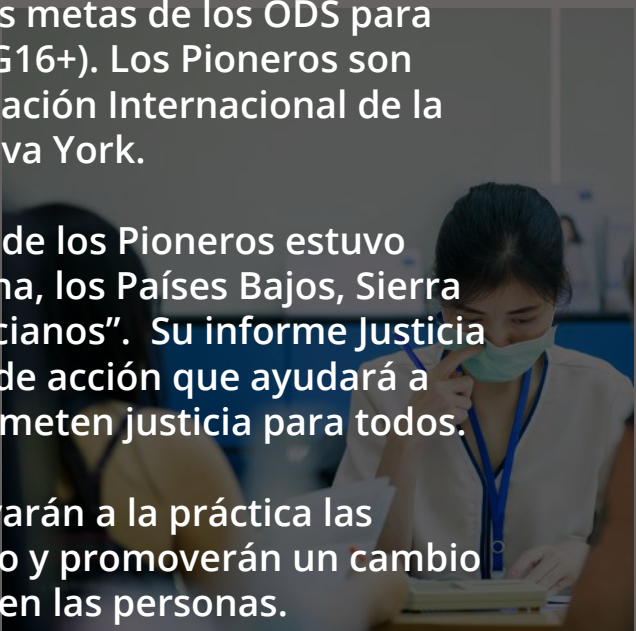
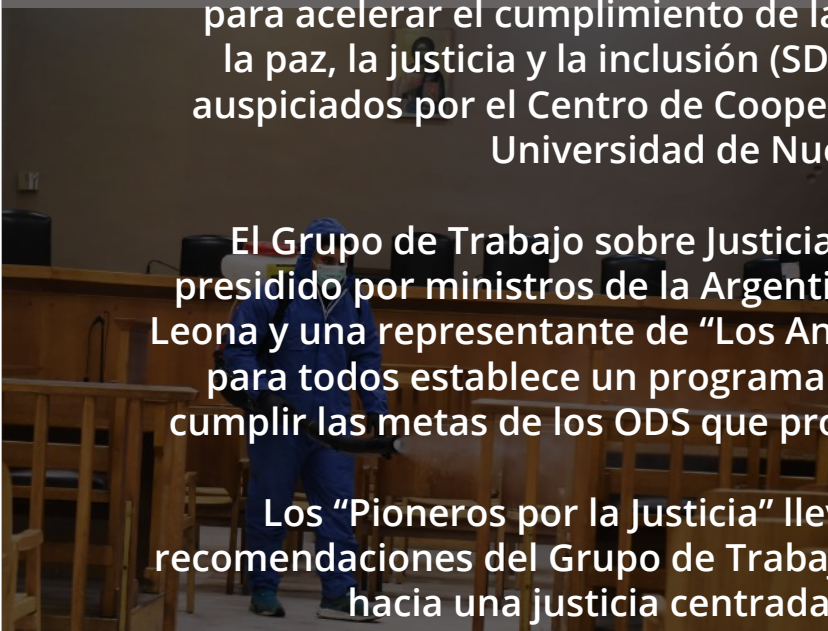
- 40 David Steven y Alex Evans, "Planning for the World After the Coronavirus Pandemic", *World Politics Review*, 18 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.worldpoliticsreview.com/articles/28611/planning-for-the-world-after-the-coronavirus-pandemic>; World Justice Project, *World Justice Project Rule of Law Index 2020*. (Washington DC: World Justice Project, 2020); consultado el 6 de abril de 2020, https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-ROLI-2020-Online_0.pdf; véase también Angela María Pinzón-Rindón, Amir Attaran, Juan Carlos Botero y Angela María Ruiz-Sternberg, "Association of Rule of Law and Health Outcomes": An Ecological Study", *BMJ Open*, volumen 5, número 10, octubre de 2015; consultado el 6 de abril de 2020, https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3169346; Rafael Bernal, "ICE under pressure to release detainees threatened by coronavirus", *The Hill*, 1 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://thehill.com/latino/490493-ice-under-pressure-to-release-detainees-threatened-by-coronavirus>.
- 41 Para más información, véase <https://www.hirainbow.org/>.
- 42 World Justice Project, *World Justice Project Rule of Law Index 2020*. (Washington DC: World Justice Project, 2020); consultado el 6 de abril de 2020, https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-ROLI-2020-Online_0.pdf; véase también Angela María Pinzón-Rindón y otros, "Association of Rule of Law and Health Outcomes": An Ecological Study", *BMJ Open*, volumen 5, número 10, octubre de 2015; consultado el 6 de abril de 2020, https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3169346.
- 43 Naciones Unidas y Banco Mundial, *Pathways for Peace : Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict*. (Washington, DC: Banco Mundial, 2018); consultado el 6 de abril de 2020, <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/28337>.
- 44 Mark Weston, "Coronavirus llega al Sudán, uno de los países menos equipados para hacerle frente", *Mail & Guardian*, 24 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://mg.co.za/africa/2020-03-24-coronavirus-reaches-sudan-one-of-the-countries-least-equipped-to-cope-with-it/>.
- 45 David Steven, "A Rough Guide to Getting a COVID-19 Lockdown Right", *World Politics Review*, 20 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.worldpoliticsreview.com/articles/28618/a-rough-guide-to-getting-a-covid-19-lockdown-right>.
- 46 Ricardo Moraes, Debora Moreira, Rodrigo Viga Gaier, "Gangs call curfews as coronavirus hits Rio favelas", *Reuters*, 24 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.reuters.com/article/us-health-coronavirus-brazil-favelas-fea/gangs-call-curfews-as-coronavirus-hits-rio-favelas-idUSKBN21B3EV>.
- 47 Oficina Federal de Investigaciones del Departamento de Justicia, "Cyber Actors Take Advantage of COVID-19 Pandemic to Exploit Increased Use of Virtual Environments", 1 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.ic3.gov/media/2020/200401.aspx>; Interpol, "COVID-19 crimes - As criminals exploit COVID-19 to make money, INTERPOL is supporting police to fight these crimes", sin fecha; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.interpol.int/en/How-we-work/COVID-19>; Isabelle Kumar y Alice Tidey, "COVID-19: El grupo de delincuencia organizada 'se adapta' a las 'nuevas tendencias delictivas', advierte la Interpol", *Euronews*, 30 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.euronews.com/2020/03/30/covid-19-organised-crime-group-adapting-with-new-crime-trends-interpol-warns>.
- 48 Mélissa Godin, "French Government to House Domestic Abuse Victims in Hotels as Cases Rise During Coronavirus Lockdown", *Time*, 31 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://time.com/5812990/france-domestic-violence-hotel-coronavirus/>.
- 49 "Declaración del Director General de IDLO, Jan Beagle: A Rule of Law Based Response to the COVID-19 Pandemic", IDLO, 27 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.idlo.int/news/policy-statements/statement-director-general-idlo-jan-beagle-rule-law-based-response-covid-19>.
- 50 Anna North, "Cuando el hogar no es seguro: What the coronavirus pandemic means for domestic violence survivors", *Vox*, 26 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.vox.com/2020/3/26/21193814/coronavirus-domestic-violence-shelters-covid-19-abuse>; Emma Graham-Harrison, Angela Giuffrida, Helena Smith y Liz Ford, "Lockdowns around the world bring rise in domestic violence", *The Guardian*, 28 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.theguardian.com/society/2020/mar/28/lockdowns-world-rise-domestic-violence>; Pablo Gaviria, "Police report jump in domestic violence cases amid coronavirus crisis", *Komo News*, 3 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://komonews.com/news/local/police-report-jump-in-domestic-violence-report-amid-coronavirus-crisis>.
- 51 Jamie Grierson y Sally Weale, "NCA Predicts rise in online child sexual abuse during coronavirus pandemic", *The Guardian*, 3 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.theguardian.com/society/2020/apr/03/nca-predicts-rise-in-online-child-sexual-abuse-during-coronavirus-pandemic>.
- 52 Mia Alberti y Vasco Cotovio, "Portugal otorga a los migrantes y a los solicitantes de asilo plenos derechos de ciudadanía durante el brote de coronavirus", *CNN*, 31 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, https://edition.cnn.com/2020/03/30/europe/portugal-migrants-citizenship-rights-coronavirus-intl/index.html?utm_content=2020-03-31T04%3A20%3A01tm_source=twCNNitm_term=linktm_medium=social.
- 53 "Guidance issued on new police powers", Federación de Policía, 26 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.polfed.org/news-media/latest-news/2020/guidance-issued-on-new-police-powers/>.
- 54 Lucía Bohórquez, "La policía española canta y baila para entretener a los niños encerrados", *El País*, 25 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://english.elpais.com/society/2020-03-25/spanish-police-sing-and-dance-to-entertain-children-in-lockdown.html>.
- 55 "Police to bring elderly Italianians their pensions during coronavirus crisis", *The Local*, 6 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.thelocal.it/20200406/police-to-bring-elderly-italians-their-pensions-during-coronavirus-crisis>.
- 56 Grupo de Trabajo sobre Justicia, *Justicia para todos - Informe final*. (Nueva York: Centro de Cooperación Internacional, 2019); consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.justice.sdg16.plus/report>, p 44.
- 57 Mark Weston, "How to tackle Covid-19 in informal settlements", *Mail & Guardian*, 27 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://mg.co.za/article/2020-03-27-how-to-tackle-covid-19-in-informal-settlements/>.
- 58 Para más información, véase <https://harassmap.org/en/>.

- 59 Thomas Abt, *Bleeding Out: Las devastadoras consecuencias de la violencia urbana - y un nuevo y audaz plan para la paz en las calles*. (Nueva York: Basic Books, 2019); Anthony A. Braga, David L. Weisburd y Brandon Turchan, "Focused deterrence strategies effects on crime", *Campbell Collaboration*, 2019; consultado el 6 de abril de 2020, <https://campbellcollaboration.org/better-evidence/focused-deterrence-strategies-effects-on-crime.html>.
- 60 Lakeidra Chavis, "Already Fighting One Public Health Crisis, Chicago's Gun Violence Interrupters Take on Coronavirus", *The Trace*, 17 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.thetrace.org/2020/03/chicago-coronavirus-gun-violence-interrupters/>.
- 61 Anita Bhatia, "Las mujeres y COVID-19: Cinco cosas que los gobiernos pueden hacer ahora", ONU Mujeres, 26 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.unwomen.org/en/news/stories/2020/3/news-women-and-covid-19-governments-actions-by-ded-bhatia>.
- 62 Como se hizo en esta orden de la Corte Superior del Distrito de Columbia en los EE.UU. emitida el 19/3/20; consultada el 6 de abril de 2020, <https://www.dccourts.gov/sites/default/files/Order-Attachment-PDFs/Order-3-19-20.pdf>.
- 63 La Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, "Nota técnica: Protección de los niños durante la pandemia del Coronavirus, versión 1, marzo de 2019", consultada el 6 de abril de 2020, https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/the_alliance_covid_19_brief_protection_of_children.pdf.
- 64 Vanda Felhab-Brown, "What coronavirus means for online fraud, forced sex, drug smuggling, and wildlife trafficking", *Brookings*, 3 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.brookings.edu/blog/order-from-chaos/2020/04/03/what-coronavirus-means-for-online-fraud-forced-sex-drug-smuggling-and-wildlife-trafficking/>.
- 65 Mark Weston, "How to tackle Covid-19 in informal settlements", *Mail & Guardian*, 27 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://mg.co.za/article/2020-03-27-how-to-tackle-covid-19-in-informal-settlements/>.
- 66 HM Chaitanya Swamy, "Coronavirus: Bengaluru cops feed the poor amid lockdown", *Deccan Herald*, 27 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.deccanherald.com/city/top-bengaluru-stories/coronavirus-bengaluru-cops-feed-the-poor-amid-lockdown-818407.html>.
- 67 "Justicia para todos: El caso para financiar y proteger a los defensores de la justicia de base", *Justicia para todos*, 20 de enero de 2019; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.justiceforall2030.org/tools/case-to-fund-protect-grassroots-justice-defenders/>.
- 68 Jonathan Pinckney y Miranda Rivers, "Nonviolent Action in the Time of Coronavirus", *United States Institute of Peace*, 25 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.usip.org/publications/2020/03/nonviolent-action-time-coronavirus>.
- 69 Stephen Reicher y Clifford Stott, "Vigilando el brote de Coronavirus: Procesos y perspectivas para el desorden colectivo": *A Journal of Policy and Practice*, 27 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://academic.oup.com/policing/advance-article/doi/10.1093/police/paaa014/5812788?rss=1>.
- 70 Forrest Hylton, "Brazil Undone", *London Review of Books*, 27 de marzo de 2020, <https://www.lrb.co.uk/blog/2020/march/brazil-undone>.
- 71 "La semana más ocupada de la historia para el sitio web de Citizens Advice con más de 2,2 millones de visitas", *Citizens Advice*, 24 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.citizensadvice.org.uk/about-us/how-citizens-advice-works/media/press-releases/busiest-week-in-history-for-the-citizens-advice-website-with-over-22-million-views/>.
- 72 Organización Mundial de la Salud, *Preparación, prevención y control de COVID-19 en prisiones y otros lugares de detención: Orientación provisional*. (Copenhague: Oficina Regional de la OMS para Europa, 2020); consultado el 6 de abril de 2020, http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0019/434026/Preparedness-prevention-and-control-of-COVID-19-in-prisons.pdf; Oficina del Alto Comisionado, Derechos Humanos de las Naciones Unidas, "Urgent action needed to prevent COVID-19 "rampaging through places of detention" - Bachelet" 25 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25745&langID=E>; Penal Reform International, "Coronavirus: Healthcare and human rights of people in prison" (nota informativa, 16 de marzo de 2020), consultado el 6 de abril de 2020, <https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2020/03/FINAL-Briefing-Coronavirus.pdf>; "Royal pardon in Morocco for 5,654 detainees [traducido]", *Arabi21.com*, 5 de abril de 2020, consultado el 6 de abril de 2020, <https://bit.ly/39L7pes>.
- 73 "Acelerar la liberación de los niños de la detención; Proteger a los niños de COVID-19", *Terre des hommes*, 27 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.tdh.ch/en/statements/release-children-detention-covid-19>.
- 74 Anne Longfield, "Calling on the Lord Chancellor and Secretary of State for Justice to ensure the rights of children in custody are upheld during the coronavirus outbreak", *Comisionado para la Infancia*, 25 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.childrenscommissioner.gov.uk/2020/03/25/calling-on-the-lord-chancellor-and-secretary-of-state-for-justice-to-ensure-the-rights-of-children-in-custody-are-upheld-during-the-coronavirus-outbreak/>.
- 75 "El decreto del gobierno bloquea a los proveedores para que no corten los servicios públicos durante tres meses", *Buenos Aires Times*, 25 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.batimes.com.ar/news/economy/government-decree-blocks-providers-from-cutting-utilities-for-three-months.phtml>.
- 76 Véase, por ejemplo, <https://barefootlaw.org/>.
- 77 Para más información, véase <https://pbs.twimg.com/media/EUOP5TIX0AADpzU?format=jpg&name=medium>.
- 78 Kees van den Bos, Lynn van der Velden, y E. Allan Lind, "On the Role of Perceived Procedural Justice in Citizens' Reactions to Government Decisions and the Handling of Conflicts", *Utrecht Law Review*, 10(4), pp.1-26, 2014; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.utrechtlawreview.org/articles/abstract/10.18352/ulr.287/>.
- 79 Joseph Wangui, "Judiciary warms up to virtual court sessions", *Daily Nation*, 4 de abril de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.nation.co.ke/news/Judiciary-warms-up-to-virtual-court-sessions/1056-5513704-5o0dmb/index.html>.
- 80 "La semana más ocupada de la historia para el sitio web de Citizens Advice con más de 2,2 millones de visitas",

- Citizens Advice, 24 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.citizensadvice.org.uk/about-us/how-citizens-advice-works/media/press-releases/busiest-week-in-history-for-the-citizens-advice-website-with-over-22-million-views/>.
- 81 Para más información, véase <https://baobab.law/>.
 - 82 Para más información, véase <https://remotecourts.org/>.
 - 83 Para más información, véase <https://citizens.is/idea-generation-policy-crowd-sourcing/>.
 - 84 Richard Winton, "Mantener a los oficiales de policía sanos durante el coronavirus es esencial. Esto es lo que está haciendo la policía de Los Ángeles", *Los Angeles Times*, 11 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.latimes.com/california/story/2020-03-11/keeping-police-officers-healthy-during-coronavirus-is-essential-here-is-what-lapd-is-doing>.
 - 85 "Preguntas sobre cómo nos protegemos [traducidas]", Politie, consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.politie.nl/themas/coronavirus-en-politiewerk.html#alineatitle-vragen-over-hoe-we-onszelf-beschermen>.
 - 86 Lydia Lam, "Some Singapore court hearings to take place via video conference as judiciary rolls out COVID-19 measures", *CNA*, 26 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.channelnewsasia.com/news/singapore/court-hearings-video-conference-covid19-12578730>.
 - 87 "Poder judicial implementa plataforma Google Hangouts meet para audiencias virtuales y reuniones administrativas," Poder Judicial del Perú, March 27, 2020; accessed April 6, 2020, https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_inicio/as_enlaces_destacados/as_imagen_prensa/as_notas_noticias/2020/cs_n-pj-utiliza-plataforma-google-hangouts-para-reuniones-virtuales-27032020.
 - 88 Naciones Unidas y Banco Mundial, *Pathways for Peace : Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict*. (Washington, DC: Banco Mundial, 2018); consultado el 6 de abril de 2020, <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/28337>; Naciones Unidas y Banco Mundial, *(Re)Building Core Government Functions in Fragile and Conflict Affected Settings*. (Nueva York y Washington DC: Naciones Unidas y Banco Mundial, 2017); consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Public%20Administration/rebuilding%20core%20government%20functions%20joint%20principles.pdf>.
 - 89 Alex Evans y David Steven, "'Siempre iba a ser horrible'. Britain's Former Top Emergency Planner on COVID-19", *World Politics Review*, 27 de marzo de 2020, <https://www.worldpoliticsreview.com/trend-lines/28635/it-was-always-going-to-be-horrible-britain-s-former-top-emergency-planner-on-covid-19>.
 - 90 Grupo de Trabajo sobre Justicia, *Justicia para todos - Informe final*. (Nueva York: Centro de Cooperación Internacional, 2019); consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.justice.sdg16.plus/report>, capítulo 5.
 - 91 Grupo de Trabajo sobre Justicia, *Justicia para todos - Informe final*. (Nueva York: Centro de Cooperación Internacional, 2019); consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.justice.sdg16.plus/report>, capítulo 5.
 - 92 Para más información, véase <https://fidauganda.org/>.
 - 93 Para más información, véase <https://haqdarshak.com/home>.
 - 94 Naciones Unidas, "This war needs a war-time plan to fight it - UN Secretary-General's remarks at G-20 virtual summit on the COVID-19 pandemic", 26 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.un.org/en/coronavirus/war-needs-war-time-plan-fight-it>.
 - 95 "La ONU lanza el plan COVID-19 que podría 'derrotar al virus y construir un mundo mejor'", *Noticias de la ONU*, 31 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://news.un.org/en/story/2020/03/1060702>.
 - 96 Secretario General de las Naciones Unidas, "Nota para los corresponsales": Carta del Secretario General a los miembros del G-20", 23 de marzo de 2020; consultado el 6 de abril de 2020, <https://www.un.org/sg/en/content/sg/note-correspondents/2020-03-24/note-correspondents-letter-the-secretary-general-g-20-members>.



Los Pioneros por sociedades pacíficas, justas e inclusivas es un grupo de países, organizaciones internacionales, asociaciones mundiales, y de la sociedad civil y el sector privado que trabajan para acelerar el cumplimiento de las metas de los ODS para la paz, la justicia y la inclusión (SDG16+). Los Pioneros son auspiciados por el Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York.



El Grupo de Trabajo sobre Justicia de los Pioneros estuvo presidido por ministros de la Argentina, los Países Bajos, Sierra Leona y una representante de "Los Ancianos". Su informe Justicia para todos establece un programa de acción que ayudará a cumplir las metas de los ODS que prometen justicia para todos.

Los "Pioneros por la Justicia" llevarán a la práctica las recomendaciones del Grupo de Trabajo y promoverán un cambio hacia una justicia centrada en las personas.



<https://www.justice.sdg16.plus/>

PIONEROS
DE SOCIEDADES PACÍFICAS, JUSTAS E INCLUSIVAS